H

ay que distinguir la intención o dolo encaminado a producir la violación de una norma, de la ignorancia de las disposiciones, del error en su interpretación o aplicación, de los resultados de la falta de cuidado, atención o diligencia.

Hay que aprender a formular las proposiciones jurídicas completas, en lugar de pensar que cada norma representa una violación. Por lo general una disposición reglamentaria está referida a una norma legal y ésta a una estipulación constitucional, las que usualmente reflejan los derechos del hombre, los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.

En un país en el cual las normas generalmente aceptadas están recogidas en normas legales, termina pensándose que toda infracción jurídica implica una violación ética. ¿Será que siempre lo uno implica lo otro? ¿Habrá lugar a castigar ambos incumplimientos, aunque solo haya una conducta?

Uno de los escollos más irreales consiste en la afirmación según la cual la ignorancia de la ley no sirve de excusa. Un Estado de Derecho tendría muchas dificultades de operación si en cada momento se le alegara que no se conocen las normas. De manera que esa ficción resulta conveniente para el funcionamiento del Estado, pero es claramente contraria a la realidad porque ningún ser humano conoce todas las normas, ni habiéndose dedicado a la abogacía.

De cada profesional se suponen unos conocimientos. ¿Podrá sostenerse, como lo ha hecho la Junta Central de Contadores, que de este conocimiento se deriva el dolo?

En la vida real, los profesionales nos vamos especializando en un sector de las disciplinas que estudiamos en el pregrado, llegando a olvidar lo que no practicamos. ¿Hay dolo cuando una conducta se refiere a reglas desconocidas?

Ante las limitaciones del ser humano hay que acudir, necesariamente, a la tecnología. Sin ella pueden pasarse por alto muchas obligaciones. En cambio, un programa de computador puede listar la totalidad de las reglas asociadas con una situación. Existe la tentación de exigir a todos, inversión en programas y máquinas. Pero esto depende de la capacidad de inversión da cada uno, la cual puede ser bien diferente entre una persona y otra.

Hay una estrecha relación entre los profesionales y sus clientes. El desarrollo de estos suele provocar el de aquellos. Cuando las empresas son más productivas, frecuentemente pagan mejor a su personal y este logra destinar mayores recursos a sus clientes. En la práctica los consultores producen ideas que benefician las organizaciones y así estas recompensan el mayor valor recibido. Mientras en Colombia exista mucha pobreza y una gran desigualdad, el reto para los profesionales se mantendrá muy alto, porque con poca cosa habrá que promover avances. Si el profesional consume recursos, pero no ayuda a crearlos o conseguirlos, no es muy útil.

*Hernando Bermúdez Gómez*